ACTA COMPLEMENTARIA DE CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM, I.D. N° 387.940.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 13:00 horas del 27 de Enero del año dos mil veintiuno, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco casi Ayolas, piso 9, Bloque A del Edificio Ayfra, con presencia del **Licenciado Andrés Bogado**, Director de la Unidad Operativa de Contratación, se procede a labrar el Acta Complementaria de Cancelación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS" - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, I.D. N° 387.940.**

Que en el Acta de Evaluación de fecha 23 de Diciembre de 2020, se Recomendó la **ADJUDICACION de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM, I.D. N°: 387.940** a la empresa **APOLO 11 S.R.L.**, por el monto mínimo de **Guaraníes setenta y cinco millones (Gs. 75.000.000)** y por el monto máximo de **Guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000)**, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Que dicho proceso de contratación era Ad Referéndum a la aprobación y los términos de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 y su Decreto Reglamentario.

Que el Artículo N° 275 de la Ley N° 6672/2021 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo N° 416-Inc. 3 del Decreto N° 4780/2021, Reglamentario de la Ley del Presupuesto General de la Nación 2021, prohíben el Llamado de Publicación en Periódicos, con ciertas excepciones, y teniendo en cuenta que los ítems de Exequias del presente llamado, no están contemplados entre las excepciones que figuran en la Ley y su Decreto Reglamentario respectivo, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en cumplimiento de la Normativa citada precedentemente, Recomienda la Cancelación del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - I.D. N°: 387.940.

CONCLUSIÓN

Recomendar la Cancelación del **Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - I.D. N°: 387.940, en base al Artículo N° 31 de la Ley N° 2051/2003, para dar cumplimiento así a los términos de la Ley N° 6672/2021, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 y su Decreto Reglamentario N° 4780/2021.**

ACTA COMPLEMENTARIA DE CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM, I.D. N° 387.940.

Recomendar realizar una segunda convocatoria para el llamado en cuestión, considerando lo dispuesto en la Ley Presupuesto General de la Nación 2021 y su Decreto Reglamentario respectivo, a fin de poder cubrir las necesidades Institucionales con dicho procedimiento, cumpliendo con la normativa correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluida la presente acta complementaria de cancelación del llamado, siendo las 15:00 horas, en la fecha 27 de Enero de 2021, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección

Lic. Sergio Andrés Bogado Delvalle
Director de la Unidad Operativa
de Contratación